



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nac. de 1era Inst. en lo Comercial 3, Sec. 6, sito en la Avda. Callao 635, 6º P., CABA, en autos: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SOTOMAYOR, RICARDO JOSÉ Y OTRO s/EJECUCIÓN PRENDARIA", Expte. N° 449/2023, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 CSJN) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Mariano M. Espina Rawson (h.), CUIT 20-13407112-6, tel 1150113598, correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, sobre el vehículo MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: CRUZE 1.4 TURBO LTZ AT, MARCA MOTOR: CHEVROLET LE2*180385234*, MARCA CHASIS: CHEVROLET, N° DE CHASIS: 8AGBN69WOJR135546, DOMINIO N° C715SS, AÑO: 2018, COLOR BLANCO Condiciones de venta: al mejor postor y en dinero en efectivo BASE: \$ 11.000.000. El estado de la unidad prendada que debe calificarse como REGULAR. Posee 59.498 km. La carrocería presenta varios golpes y raspones, en particular, se observan en capot, guarda barro delantero derecho y zócalo puerta delantera derecha. Falta bagueta de puerta delantera izquierda y se observan detalles en paragolpe trasero. Al momento de la constatación, se pudo comprobar el funcionamiento del motor y la batería no abastece de energía, y se observan piezas faltantes dentro de capot. El interior del vehículo se observa en buen estado general, con suciedad. AL 31/05/2026, la deuda por patentes asciende a \$ 1.821.893,06. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: Martes 11 de Agosto de 2026, a las 10 hs., 2 Fecha de finalización: Miércoles 26 de Agosto de 2026, a las 10 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: Jueves 6 de Agosto de 2026, a las 10 hs.), debiendo depositar, en la cuenta de autos abierta: 2 - 003 - 006 - 885 - 457 - 8, CBU N° 02900759 -00206088504575, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, esto es, la suma de \$ 550.000, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El comprador abonará, dentro de los cinco (5) días hábiles, de finalizado el acto del remate: a) importe total del precio ofrecido, descontando el importe del depósito en garantía, en la cuenta de autos; b) 10% de Comisión del Martillero en la cuenta a su nombre, del BANCO GALICIA, CAJA DE AHORRO EN PESOS N° 4000686-6 306-6, CBU 00703060 30004000686663, Sucursal N° 306 y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU: 0290005610000001592389. Se autoriza la compra en comisión, siempre y cuando comisionista y comitente se encuentren empadronados en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales (art. 11 del referido reglamento). Respecto de la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no se encuentra prevista en el referido reglamento, no corresponde su autorización. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros -aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora-, que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Las deudas que presente el vehículo a subastar, se descontarán del precio obtenido por la venta del mismo, previa satisfacción de los gastos de justicia y honorarios





profesionales. En caso de que no alcancen los fondos para satisfacer la deuda, el excedente estará a cargo del comprador. Los depósitos en garantía de quienes no resultaren ganadores serán restituidos al titular, de manera inmediata, mediante transferencia judicial, excepto que hubieran ejercido la opción de reserva de postura. En ese caso, podrán requerir la devolución en cualquier momento posterior al final de la subasta. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: copia de DNI, constancia de CUIT/CUIL; comprobante de inscripción a la subasta; pago del depósito en garantía; constancia del código de postor; y toda aquella documentación que pueda requerirle el Tribunal a efectos de acreditar su condición de comprador de la subasta electrónica. LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: depósito sito en la calle Homero N° 1331, CABA el día Viernes 31 de Julio de 2026, de 10 a 14 hs. y exhibición virtual por link: <https://youtu.be/fzmakYNaQXc> Ejecutado: SOTOMAYOR RICARDO JOSÉ, DNI 8.400.674. CABA, 12.06.2026 JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 30/06/2026 N° 41894/26 v. 30/06/2026

Fecha de publicacion: 30/06/2026

